

28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de septiembre de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que la Municipalidad de San Isidro firmó el 26 de noviembre del 2013 un Convenio Marco para el desarrollo urbano del Puerto de San Isidro con el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires; y

Que mediante la Ordenanza N°8758 se convalidó dicho Convenio y promulgada por el Decreto N°1430/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo pasado 21 meses desde la firma del Convenio, y 16 meses de su ratificación tanto por el Honorable Concejo Deliberante como por el Departamento Ejecutivo;

Que la Cláusula Cuarta del Convenio creaba una Unidad de Coordinación que estaría integrada por miembros de ambas partes firmantes del Convenio;

Que la Cláusula Octava del Convenio, estipula que el Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015;

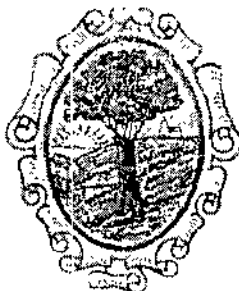
Que habiendo pasado la mayor tiempo del Convenio, y con pocos meses de vigencia restantes, el Puerto de San Isidro aún se encuentra en el mismo estado o aún peor, que en el momento en el que se firmó el Convenio;

Que no se encuentra publicado ni por parte de la Provincia de Buenos Aires, ni por parte de la Municipalidad de San Isidro un plan o proyecto a desarrollar en el Puerto de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un informe sobre el Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo urbano del Puerto de San Isidro y las zonas aledañas detallando:



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Convocación Por San Isidro

- Quienes son los miembros de la Unidad de Coordinación creada por la Cláusula Cuarta del Convenio;
- Cuantas veces se ha reunido dicha Unidad;
- Los proyectos presentados por la Provincia de Buenos Aires para el desarrollo del Puerto; y
- Los proyectos presentados por la Municipalidad de San Isidro para las zonas aledañas al Puerto.

Artículo 2º: A su vez se le solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre las medidas a tomar para el Puerto, restando pocos meses del Convenio Marco celebrado con la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: De forma.-

MARZOS HILBINGTOMUSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MANUEL ABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro